



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 29 de abril de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 792/2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de referirme a la propuesta planteada por la Dirección Nacional de Salud Mental, en el marco del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR", 2023 al 2026, aprobado por Decreto N° 915, de fecha 21 de diciembre de 2023.

La Ley N° 7104/2023, "Que declara Emergencia Nacional en materia de Consumo de Sustancias Psicoactivas, en todo el territorio de la República del Paraguay", declara emergencia nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas, con el objeto de articular acciones para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas, teniendo como ejes la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y reinserción social de niños, adolescentes, jóvenes y adultos; y las acciones que de ella deriven, tendrán vigencia por tres (3) años.

En este contexto, se remite en anexo el Proyecto denominado "Centro Residencial de Deshabitación y Rehabilitación de Adicciones para Mujeres", con el objetivo de recuperar a personas del sexo femenino con trastornos por uso de sustancias psicoactivas.

En dicho documento, se identifican los detalles de la propuesta presentada, descripción, unidad ejecutora, ubicación geográfica, situación actual del problema, objetivos, y demás datos relevantes.

Hallo propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA
DRA. LAURA BELÉN ROLÓN, MINISTRA ASESORA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

/sr
SIMESE N° 76.411/2025